

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LOS CIEES



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LOS CIEES



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LOS CIEES.

D. R. 2024. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES).
Av. San Jerónimo # 120, Col. La Otra Banda, C. P. 01090,
Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México. Agosto de 2023

www.ciees.edu.mx

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LOS CIEES

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LOS CIEES

Los criterios generales y comunes al proceso llevado a cabo para la selección de Pares Académicos Evaluadores o como Pares Académicos Dictaminadores establecidos por los CIEES son:

Criterios	
Representatividad	Considerando la amplitud del Sistema Nacional de Educación Superior en México, tanto la CPAE como el Comité de Dictaminación deberán estar integrados por al menos un miembro del subsistema relacionado con la institución o el programa educativo por evaluar o dictaminar, para garantizar el conocimiento sobre las características específicas de su operación.
Imparcialidad y no conflicto de interés	<p>La imparcialidad y la ausencia de conflictos de interés son principios fundamentales que rigen el trabajo de la CPAE y del Comité de Dictaminación. Estos principios garantizan la transparencia y la equidad en el proceso.</p> <p>Ambos cuerpos colegiados deben emitir sus juicios con base únicamente en los estándares y criterios establecidos.</p> <p>La imparcialidad implica que se actúa con apego a las normas y no tienen inclinaciones o preferencias hacia alguna institución o programa educativo en particular.</p> <p>La ausencia de conflictos de interés implica que no tienen ningún tipo de relación que pueda comprometer su capacidad de tomar decisiones imparciales. Esto incluye intereses personales, económicos, políticos o profesionales que puedan influir en su objetividad.</p>
Responsabilidad y disponibilidad	Estarán disponibles para destinar el tiempo necesario para la revisión y análisis de la documentación concerniente, así como para participar de en las actividades programadas, asumiendo la responsabilidad que conlleva.
Experiencia	<p>Tienen una sólida trayectoria académica en el área del conocimiento relacionada con el programa educativo por evaluar y tienen amplia experiencia en las funciones institucionales a revisar. Cuentan con reconocimiento y experiencia suficiente para poder participar de manera precisa y justa.</p> <p>Están familiarizados con los estándares y criterios de evaluación establecidos por los CIEES.</p>
Actualización	Están actualizados en su área del conocimiento y al tanto de los avances y cambios en el campo de conocimiento para poder evaluar de manera precisa y actualizada, así como en el manejo de las TIC para el desarrollo de sus actividades y funciones.

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LOS CIEES

Ética profesional	Se adhieren a los principios y valores establecidos en el Código de Ética de CIEES, respetando la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante todo el proceso y actuando de manera honesta y transparente en todo momento.
-------------------	--

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LOS CIEES



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior